



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 29 de mayo de 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 010-2020-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/ARH

Señores:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL N° 07**

Presente.-

ASUNTO : Precisiones para la contratación de personal docente 2020 en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación y el impacto en la salud generado por el COVID-19.

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU.
Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.
Expediente EAP2020-INT-0025607

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, y asimismo en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación y el impacto en la salud generado por el COVID-19, es pertinente dictar las disposiciones complementarias para la propuesta y contratación de docentes en la ***Etapla Especial establecida en el numeral 7.8. de la "Norma que regula el Procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y las características para su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"*** aprobada por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, siendo las siguientes:

1. Para la Contratación Especial, el Director de la Institución Educativa podrá proponer con el visto bueno del CONEI, a un docente para el reemplazo de un docente titular ausente por licencias con goce y sin goce de remuneraciones por un periodo de hasta tres (3) meses, así como para los reemplazos por sanción administrativa por un periodo de hasta treinta (30) días. El docente propuesto deberá de cumplir con los requisitos establecidos para la modalidad/forma, nivel/ciclo y especialidad de la plaza en orden de prelación excluyente según los Anexos N°s 3-A y 3-B de la Norma de Contratación, aprobada por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU.
2. Para los efectos de acreditar las firmas de los miembros del CONEI para oficializar la propuesta de contrato docente, éstas deberán de gestionarse de manera virtual por parte de la Dirección de la Institución Educativa. En los casos que por razones de conectividad debidamente justificadas, donde no se pueda obtener la firma de los representantes del CONEI, éstas se podrán convalidar a través de:
 - a) Mensaje de Correo Electrónico.
 - b) Mensaje de Texto.
 - c) Mensaje a través de la Aplicación WhatsApp.
3. La Contratación Especial a cargo de la Institución Educativa, podrá ser sujeta del control posterior contemplado en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.



JMVO/DSAI(e)ARH
Secret.

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14033



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

4. El Director de la Institución Educativa deberá de asegurarse que el profesor propuesto cuente o se provea con el equipo tecnológico, así como la conectividad a la internet para realizar su trabajo de manera remota desde su lugar de aislamiento social, a través de la estrategia "Aprendo en Casa".
5. Para el caso de las plazas u horas del Área de Educación Religiosa, se deberá de contar con la Propuesta de Contrato de la ODEC.
6. En el caso de las plazas orgánicas vacantes y/o por reemplazo que se generen en las Instituciones Educativas de Gestión por Convenio, se deberá de contar con la propuesta de contrato del Promotor o Director.
7. El Director de la Institución Educativa, será el responsable de remitir a la plataforma de trámites de atención no presencial 2020 de la UGEL N° 07, la propuesta de contrato del profesor, previa verificación que cumpla con los requisitos previstos en la norma de contratación aprobada por D.S. N° 017-2019-MINEDU.
8. El archivo digital que contendrá la propuesta de contrato docente deberá de contar con la siguiente información:
 - ✓ **Formulario Único de Trámite (FUT) del docente donde solicita contrato en la Etapa de Contratación Especial.**
 - ✓ **Documento de Identidad, D.N.I., u otros.**
 - ✓ **Título Profesional Pedagógico, o el documento que acredite el Perfil Profesional establecido en los Anexos N° 3-A o 3-B del D.S. N° 017-2019-MINEDU.**
 - ✓ **Oficio de Propuesta de Contrato emitido por el Director de la Institución Educativa.**
 - ✓ **La acreditación del Visto Bueno del CONEI por mayoría simple.**
 - ✓ **Declaraciones Juradas debidamente llenadas y con huella dactilar según lo establecido en los Anexos N°s 01, 5-B, 6-A, 6-B y 7 del D.S. N° 017-2019-MINEDU.**
 - ✓ **Ficha de Recolección de Datos y Autorización para Contacto que se encuentra adjunta al presente oficio.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Jean Marco Velasquez Ortega
Director de Sistema Administrativo II
Área de Recursos Humanos-Ugel 07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

FICHA

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,
Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo⁷ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Correo electrónico alternativo:

Cuenta de Facebook:

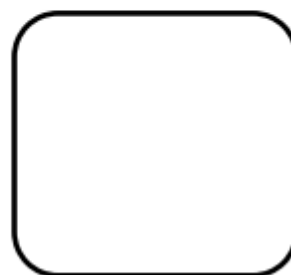
Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI.....



Huella Digital
(Índice derecho)